



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 2178-

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2018

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por la COMITÉ DE VIVIENDA PARA LA RECONSTRUCCIÓN con V° B° Alcaldicio de fecha 16.11.2018; Ord. Nro. 1987 de fecha 20.11.2018, Certificado de Disponibilidad Nro. 384/2018, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 18/2018. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“MEJORANDO LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA DE LOS BARRIOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN”** presentado por El Comité de Vivienda para la Reconstrucción. El aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado para la compra de implementación consistente en un equipo deportivo tela dry fit en sublimación diseño a elección con estampado que consiste en 1 juego de 14 camisetas, 1 tenida de arquero (camiseta, short y medias), 1 juego de 14 short y 1 juego de 14 medias. Cabe señalar que el aporte de la organización alcanza a \$50.000.- (cincuenta mil pesos), para la compra adicional de implementación deportiva.
2. El aporte de la organización alcanza a \$50.000.- (cincuenta mil pesos) para compra de implementación adicional de implementación deportiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)**

GDR/RDA/SSV/PFG/pfg

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal

